

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Señores Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Doña Veredas del Pilar Cañizares García

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y cinco minutos del día 25 de febrero de 2016, se reúnen en la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno. No asisten Doña Virginia Santofimia Calero, Doña Veredas Campos Romero y Don Antero Manuel Murillo Navarro. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 5 de febrero de 2016 y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE LA OBRA A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019: El Sr. Presidente da cuenta brevemente del contenido de la memoria presentada.

Doña Francisca Alamillo Haro expresa que su grupo la ha estudiado y está conforme con la solicitud.

A continuación, se somete a votación la propuesta presentada, que resulta aprobada por la unanimidad de los seis miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta:

El contenido del acuerdo aprobado es el siguiente:

El paseo de la calle Gracia tiene dos hileras de árboles, cuyas raíces están causando numerosos problemas, tanto en las redes de saneamiento (roturas, inutilización de tramos, hundimientos, etc.) y abastecimiento (frecuentes roturas con interrupción del suministro) como en los pavimentos y en el interior de las viviendas colindantes (movimientos y deformaciones en solerías, roturas de acometidas, etc.), lo que ha motivado el pago de indemnizaciones a particulares, tras el correspondiente expediente de responsabilidad patrimonial.

Para resolver estos problemas, y en base al 9º criterio de las bases establecidas para el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2016-2019, el Ayuntamiento encargó al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba (S.A.U), la redacción de la memoria valorada de la obra a solicitar, Remodelación del Paseo de Gracia. La memoria remitida por el S.A.U. supone la cantidad de trescientos noventa y un mil trescientos treinta euros y noventa y dos céntimos (391.330,92 €), IVA incluido.

Por ello, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la memoria presentada y, en consecuencia, solicitar con carácter urgente la inclusión en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, correspondiente al cuatrienio 2016-2019 de la obra “Remodelación del Paseo de Gracia”.

Segundo: No realizar aportación municipal alguna.

Tercero: Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

Cuarto: Solicitar asistencia técnica de la Diputación de Córdoba para la redacción del proyecto y la dirección de obra.

Quinto: Declarar que la Calle Gracia, que es el bien afectado por ser en él donde se ubica el paseo, es de titularidad municipal, está totalmente disponible para la ejecución de las obras y se halla libre de cargas y gravámenes.

Sexto: Facultar al Sr. Presidente para la firma de los documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen fin estos acuerdos.

TRES.- ADHESIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS: Visto que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de fecha 27 de enero de 2016, acordó aprobar el Plan Provincial de Cooperación para la Prestación

del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en la Provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017, que incluye una aportación municipal de 717,91 euros, por lo que el Ayuntamiento debe asumir el compromiso de consignar tanto en el Presupuesto del ejercicio 2016 como en el de 2017 la cantidad de 358,95 €.

Y visto que dicho Plan resulta conveniente para los intereses de Torrecampo,

Por unanimidad de los seis miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta de los que forman la Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar la adhesión al Plan Provincial de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en la Provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017.

Segundo: Asumir el compromiso de consignar tanto en el Presupuesto del ejercicio 2016 como en el de 2017 la cantidad de 358,95 €, a fin de hacer frente a la aportación municipal, que supone un total de 717,91 euros.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

CUATRO.- ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE LAS CONCEJALAS DOÑA FRANCISCA CANTADOR COBOS Y DOÑA VIRGINIA SANTOFIMIA CALERO SOBRE DETERMINACIÓN DE LA FECHA ANUAL EN LA QUE PUBLICAR LAS DECLARACIONES DE BIENES Y ACTIVIDADES DE LOS CONCEJALES Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN: El Sr. Presidente da cuenta de que las Concejales Doña Francisca Cantador Cobos y doña Virginia Santofimia Calero han presentado el escrito que tiene el siguiente texto expositivo:

Que en relación con los requerimientos efectuados por el señor Secretario-Interventor del Ayuntamiento sobre publicación de la Declaración de Bienes y Actividades de los Miembros Corporativos, le quiere significar:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de febrero de 2016, aprobó el impreso para la publicación de la Declaración de Bienes y Actividades de los Miembros Corporativos de este Ayuntamiento, pero no así, la fecha en la que han de publicar las referidas declaraciones ni el periodo al que estas hacen referencia.

2.- Que en la Ordenanza Municipal de Transparencia aprobada tampoco se recoge la fecha de publicación de los modelos de Declaración de Bienes y Actividades de los Concejales de este Ayuntamiento.

Y la siguiente solicitud:

SOLICITA: Al Alcalde tenga por presentado este escrito y por ende las manifestaciones que en el mismo se contienen, a fin de no proceder a la publicación de la Declaración de Bienes y Actividades de los Miembros Corporativos, hasta tanto el Pleno fije la fecha anual en la que se ha de publicar las referidas Declaraciones, así como, el periodo al que corresponde, entendiéndose que el modelo Declaración de Bienes y Actividades de los Miembros de la Corporación se publicará con la firma del titular de dicha Declaración.

Se produce a continuación un breve debate sobre aspectos puntuales de la propuesta de acuerdo, a cuyo término, con el voto en contra de doña Francisca Cantador Cobos y el voto a favor de los cinco Concejales restantes, se acuerda:

Primero: Las declaraciones de bienes y actividades deberán realizarse por todos los Concejales durante el mes de enero, referidas a la situación a 31 de diciembre anterior, en el modelo aprobado por el pleno en sesión de fecha 4 de junio de 2015. Asimismo, se formularán antes de la toma de posesión del cargo y al finalizar el mismo, así como cuando lo determine cualquier norma de aplicación.

Segundo: Los efectos de la falta de declaración serán los que determine la normativa de aplicación en cada momento. Si esos efectos no impiden el ejercicio del cargo, se hará constar en la página web municipal que el Concejal afectado no ha presentado la declaración y la Alcaldía deberá dar cuenta de este hecho en la primera sesión que celebre el Pleno, sin perjuicio del cumplimiento de las demás medidas a que obligue el ordenamiento jurídico.

Tercero: Las declaraciones anteriormente expuestas servirán de base para la confección de la publicación en la página web, que se realizará de oficio de acuerdo con el modelo aprobado por el Pleno en sesión de fecha 5 de febrero de 2016. Dado que se trata de un modelo de publicación, no deberán firmarse.

Cuarto: Excepcionalmente, para el primer año natural completo de la legislatura seguirá publicada la declaración realizada con motivo de la toma de posesión.

Quinto: En 2016, la declaración formulada con motivo de la toma de posesión se publicará a partir del quince de marzo.

Sexto: Se publicará inmediatamente cualquier modificación que presenten los Concejales en su declaración.

CINCO.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015: El Sr. **Presidente** da cuenta del Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2015 del propio Ayuntamiento, de fecha 15 de febrero de 2016, que incluye el siguiente resultado presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	1.240.768,01	1.061.806,39		178.961,62
b) Operaciones de capital	175.376,88	192.783,85		-17.406,97
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.416.144,89	1.254.590,24		161.554,65
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.416.144,89	1.254.590,24		161.554,65
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			12.700,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			116.102,64	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			90.180,38	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			38.622,26	38.622,26
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				200.176,91

Y los siguientes remanentes de tesorería:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		409.430,08		265.374,09
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		117.274,48		101.258,24
430	- (+) del Presupuesto Corriente	100.581,59		76.277,68	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	13.282,71		18.571,14	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	3.410,18		6.409,42	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		55.039,66		46.457,32
400	- (+) del Presupuesto Corriente	30.851,22		21.537,00	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	121,00		121,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	24.067,44		24.799,32	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		471.664,90		320.175,01
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		6.536,12		9.174,09
	III. Exceso de Financiación Afectada		97.503,22		123.425,48
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		367.625,56		187.575,44

Asimismo, da cuenta del Decreto de la misma fecha de aprobación de la Liquidación del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de 2015, que incluye el siguiente resultado presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	723.808,61	688.851,86		34.956,75
b) Operaciones de capital	9.147,60	46.239,15		-37.091,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	732.956,21	735.091,01		-2.134,80
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	732.956,21	735.091,01		-2.134,80
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			42.418,90	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			42.418,90	42.418,90
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				40.284,10

Y los siguientes remanentes de tesorería:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		180.656,60		181.850,71
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		60.462,14		56.384,58
430	- (+) del Presupuesto Corriente	60.462,14		56.384,58	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		18.840,50		13.822,25
400	- (+) del Presupuesto Corriente	10.527,68		5.441,20	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	8.312,82		8.381,05	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		222.278,24		224.413,04
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de Financiación Afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		222.278,24		224.413,04

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares